



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/ 0443 /2023

Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. RAÚL ÁNGELES APARICIO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5100/0651/2023 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para la Adquisición Consolidada a cargo de la Oficialía Mayor para la compra de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el personal de este Hospital que cubrirán las necesidades de este ejercicio fiscal; conforme a las partidas que a continuación se indican.

Concepto	Partida	Monto solicitado por la SHCP	Monto autorizado
Vestuario y uniformes	27101	\$ 20,011,591.84	\$ 20,011,591.84
Prendas de protección personal	27201	\$ 132,947.08	\$ 132,947.08
Total		\$ 20,144,538.92	\$ 20,144,538.92

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad acumulada de \$20,144,538.92 (Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Leonith Desiré Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx

